



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

POR TRES DIAS: El Archivo Departamental de Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que se procederá a la **DESTRUCCION DE EXPEDIENTES seleccionados** pertenecientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 de San Martín (legajos 1501 a 2025, iniciados entre los años 1985/2000)** según arts. 115 y conchs. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A.-. Dicha destrucción se hará efectiva el día **27 de abril del corriente año**. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 8 de marzo de 2018.-----

|

|